

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17782 ZARAGOZA

Edicto

Doña Elena Buil Torralba, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal 327/2014-B, referente al concursado Montajes Lecañena, S.L., con CIF B-99176976, por auto de fecha 18 de mayo de 2015, se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.- Se ha declarado disuelta la mercantil Montaje Lecañena, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Zaragoza, 18 de mayo de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150022908-1